



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 14 SEP 2018

DECRETO N° 1702₁

VISTOS: La carta solicitud presentada el día 04 de septiembre de 2018, para realizar actividad con venta de bebidas alcohólicas, por parte del Sr. ESTEBAN GONZALO MEDINA CASTRO, R.U.T. el que se realizará los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2018, en el Restaurante San Bar, ubicado en calle Avda. Cuatro Esquinas N° 55-B, La Serena; quien adjunta antecedentes; declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4°) del Sr. Esteban Medina Castro; Certificado de Antecedentes del Sr. Esteban Medina Castro; Fotocopia de la Cédula de Identidad del Sr. Esteban Medina Castro; Certificado de Residencia del Sr. Esteban Medina Castro; Contrato de Arriendo; Antecedentes Tributarios; Resolución Sanitaria Exenta N° 137 de fecha 11 /04/2017; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.

2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante los días de Fiestas Patrias, que se realizará en el Restaurant San Bar, ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 55-B La Serena, programado para los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2018.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** al Sr. **ESTEBAN GONZALO MEDINA CASTRO.**, RUT con domicilio en el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria, la que se realizará en Restaurant San Bar, ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 55-B La Serena, los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2018, cuyo horario de funcionamiento será el día 17 de septiembre de 2018 desde las 00:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. a.m., y desde las 10:00 hrs. hasta las 05:00 hrs del día siguiente, 18 de septiembre de 2018 desde las 10.00 hrs. hasta las 05:00 hrs. am del día siguiente, y el día 19 de septiembre de 2018 desde las 10:00 hrs. hasta las 24:00 hrs. de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.925, y los vistos y considerandos del presente instrumento.

2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e Inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.- Así mismo al solicitante le queda estrictamente prohibido la venta del alcohol a menores de edad.

4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

5.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Esteban Medina Castro
 - Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
 - Fiscalía Local La Serena.
 - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Sección Patentes Comerciales (2).
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMX/MVV/MAR/LLR/AGZ/snc